



**PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN
Y CONTROL DEL COVID-19**

**Colegio
Libertador Simón Bolívar**

INTRODUCCION

El Protocolo para la prevención y control de Covid-19 del Colegio Libertador Simón Bolívar, busca mejorar las condiciones del trabajo pedagógico, administrativo, y de salud de los alumnos/as, funcionarios/as y apoderados nuestro establecimiento, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud, prevención y control de riesgos; de manera que promuevan el bienestar del grupo y evitar contagios dentro de la Organización. El presente protocolo incluye la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las condiciones de salud y las condiciones de trabajo, así como también la descripción práctica de los principales elementos que conforman los sistemas de Seguridad y Salud del colegio, a partir de los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud, Ley 16744 y sus Decretos.

OBJETIVO:

Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19, en el establecimiento, proponiendo las medidas a seguir determinadas por las autoridades sanitarias.

MARCO LEGAL:

Las medidas detalladas a continuación se sustentan en la reglamentación vigente:

- Código Sanitario, Artículo 22: Será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.
- Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – COVID-19 del 08 de febrero de 2020:
 - ✓ Artículo 3 numeral 27: Realizar acciones educativas en colegios y universidades para informar a los y las estudiantes, profesores y personal general de las medidas que se deben adoptar para evitar el contagio en establecimientos educacionales.

A.- PROTOCOLO PARA CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

- 1- Si un miembro de la comunidad educativa tiene un familiar directo con caso confirmado de COVID-19, debe permanecer en aislamiento por 11 días, tal como lo indica el protocolo sanitario.
- 2- Si un estudiante confirma caso de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del curso completo, por 11 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.
- 3- Si se confirman dos o más casos de estudiantes con COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del establecimiento educacional completo por 11 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.

- 4- Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirma caso con COVID-19, se suspenden las clases del establecimiento educacional completo por 11 días, desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.

Importante: *Se considera como miembro de la comunidad educativa a estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo. Se considera familiar directo a aquel que vive bajo el mismo techo.*

Ante una eventual suspensión de clases, en virtud de la aplicación de los protocolos emitidos, los establecimientos tomarán las medidas necesarias para asegurar la continuidad del proceso formativo de sus estudiantes, en forma remota.

B.- SINTOMATOLOGÍA POR CORONAVIRUS (COVID-19)

- Fiebre, presentar una temperatura corporal igual o superior a 37,5 °C.
- Tos
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Dolor torácico.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Escalofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca del gusto o ageusia.
- Si la enfermedad no se trata a tiempo, estos síntomas pueden agravarse.
- Los síntomas se presentan leves y aumentan de forma gradual.

C.- DEFINICIONES:

Según última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536, por Subsecretaria de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

- **Caso Sospechoso:** Se considera un caso sospechoso aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor a 37,8°C, Anosmia o Ageusia) o dos síntomas no cardinales, o bien, ii) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.
- **Caso Confirmado:** Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:
 - La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
 - La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.
- **Contacto Estrecho:** Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días

antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente

PROTOCOLO A SEGUIR PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN NUESTRO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

I. DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR LSB.

A. DEBERES DEL COLEGIO

El colegio dispondrá de:

- Salas de clases con el aforo permitido.
- En cada sala un basurero con una bolsa que será retirada después de cada jornada.
- Dispensadores con alcohol gel en cada sala.
- En las zonas comunes, señalética que indique la distancia de un 1.5 metros entre personas como: entrada al colegio, entrada a la sala, fila a la espera del uso de lava manos, sanitarios, entre otros.
- Afiches en pasillos y salas que recuerdan el correcto lavado de manos, uso de la mascarilla, correcta forma de estornudar, la importancia del distanciamiento entre personas, etc.

- Supervisión de un adulto en la zona de lavado de manos, mientras el alumno espera su turno, se le entrega jabón para que el estudiante cumpla con el correcto lavado de manos.
- Supervisión de un adulto en los baños permitiendo el ingreso según el aforo permitido.
- Toma de temperatura al ingreso o las veces que sea necesario, a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Sala y baño de aislamiento, en caso de sospecha de contagio.
- Alcohol gel a la entrada del colegio y en todas las zonas de uso común.
- Se entregarán a los estudiantes, al inicio del año escolar (presencial) y por única vez una mascarilla reutilizable.
- Una hora antes de comenzar la jornada un funcionario del establecimiento deberá abrir las salas, mantener las puertas abiertas (ventilar), hasta la llegada de los alumnos.
 - a. Entre recreos se dejarán abiertas las puertas de cada sala para ventilarlas.
 - b. Al término de la jornada, deberán limpiar las mesas, sillas y todo el mobiliario con un producto detergente, ya sea un limpiador universal o jabón para posteriormente desinfectar asperjando todas las dependencias.
- Equipamiento tecnológico necesario (cámara, micrófono, entre otros), para transmisión de las clases online.

B. DEBERES DEL DOCENTE:

- Verificar que los alumnos estén sentados en su puesto de trabajo demarcado previamente con todas sus pertenencias, con el fin de evitar el intercambio de materiales escolares.
- Verificar el uso correcto de la mascarilla durante toda la hora de clases, si se observa deterioro en la mascarilla, el profesor deberá solicitar el cambio de ésta.
- Monitorear el estado emocional del alumno a diario y en caso necesario informar al Departamento de Convivencia Escolar.
- La metodología utilizada durante el desarrollo de la clase, estará enfocada en actividades que eviten el contacto físico de los estudiantes.
- Los docentes dirigirán la clase desde el frente de la sala, teniendo una visión general de los estudiantes.
- Recordar y seguir la nueva normativa a nivel personal como: el lavado de manos antes de entrar a la sala, mantener la distancia entre alumnos y docentes, no compartir útiles, juguetes, colación, mascarillas, etc.
- Recordar los estudiantes las nuevas normativas para la estadía en el colegio como: mantenerse en el patio que se le asignó, seguir la señalética que indica la distancia necesaria para el uso del lavado de manos, uso del sanitario.

C. DEBERES DEL APODERADO:

- Controlar la temperatura de su pupilo(a) diariamente antes de salir de su domicilio.
- Si presenta algún síntoma del Covid-19 o permaneció en contacto estrecho con una persona contagiada, deberá dar aviso al Colegio y asistir a un recinto asistencial. NO DEBE ASISTIR AL ESTABLECIMIENTO HASTA QUE SEA REVISADO POR EL PERSONAL MÉDICO ACORDE.
- Conocer, adherir, cumplir, respetar, colaborar y promover el presente protocolo.
- Respetar el procedimiento de acceso al colegio, de acuerdo a la nueva normativa.

- Los apoderados deberán respetar el horario de ingreso y salida de sus hijos a clases, por lo que se les pide no traerlos al establecimiento antes de la hora señalado o venirlos retirar fuera de horario, ya que de esta forma evitara que su hijo/a se relacione con otros compañeros sin la supervisión de los inspectores de patio.
- El padre y/o madre no podrá asistir a las citaciones de apoderados acompañados de su pupilo, menores y/o lactantes.
- Estar al día con la información enviada vía mail, news y/o publicada en la página web del Colegio.
- Verificar que su pupilo(a) asista con mascarilla al colegio y que porte una mascarilla de repuesto.
- El apoderado deberá lavar diariamente la mascarilla reutilizable entregada por el colegio y usada por su pupilo(a) en clases presenciales.

D. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

- Antes de ingresar a sala de clases deben cumplir con Protocolo de Ingreso al Colegio.
- Al llegar al establecimiento, los estudiantes deberán dirigirse a su respectiva sala.
- Al ingresar a sala de clases, los estudiantes, deben mantenerse sentados en su lugar de trabajo en forma separada con distanciamiento de a lo menos 1,5 metro.
- Una vez en sala los estudiantes no podrán salir de esta para circular por pasillos, baños o patio. En casos excepcionales deben ser acompañados o supervisados por inspector de piso.
- Durante la clase se restringirá el pararse o pasearse por la sala.
- Al salir a recreo, deberán hacerlo en forma ordenada y siguiendo instrucción del profesor/a, en cuanto al uso obligatorio de mascarillas, rutina de baño (lavado de manos), respetar los espacios y el distanciamiento físico.
- Al término de cada recreo, los estudiantes deben ingresar a sala con sus manos lavadas.
- El profesor/a, solicitará a los estudiantes de los cursos superiores (4° básico a IV Medio), que rocíen su espacio de trabajo y útiles escolares, con solución desinfectante, esto con el fin de que adquieran conciencia y responsabilidad de la actual situación sanitaria. De Pre-kínder a 3° básico esta tarea la realizarán las asistentes de aula.
- Al término de cada clase los estudiantes del curso deberán respetar el turno de término de la jornada, siempre siguiendo las indicaciones de inspectoría.

II. RUTINAS DIARIAS EN EL ESTABLECIMIENTO:

A. Entrada al Colegio por Acceso Principal y Acceso Educación Parvularia:

Esta distribución permitirá que los estudiantes no se aglomeren en los horarios de ingreso y salida del colegio, así como también se podrá respetar el distanciamiento social requerido.

Para el buen funcionamiento de la jornada escolar, se deberá considerar lo siguiente:

- 1- Se abrirán las dos puertas de las mamparas del acceso principal, una para el ingreso de los estudiantes y personal del colegio y la otra para la salida. En el caso de los alumnos de educación parvularia se abrirá el portón de acceso de su sector, todo esto permitiendo el distanciamiento de 1,5 metros entre personas.

- 2- El alumno al ingresar al colegio deberá mantener en todo momento una distancia de 1,5 metros entre personas, lo que estará señalizado en el suelo.
- 3- El alumno o personal del colegio, deberán ingresar usando correctamente la mascarilla la que es de uso personal y para todo el tiempo que dure su estadía dentro del establecimiento, además deberán portar una mascarilla de repuesto, en caso de ser necesario.
- 4- Las interacciones dentro el establecimiento, deberán limitarse a gestos “sin contacto físico”.
- 5- Se tomará la temperatura a cada persona que ingrese al establecimiento, esta no debe superar los 37,8°, en el caso contrario, no podrá ingresar. Si se tratase de un(a) estudiante que llegue solo al colegio, se avisará a la brevedad a su apoderado(a) para el retiro de este y se mantendrá al estudiante en una sala aislada del resto, al cuidado del personal del establecimiento.
- 6- En la entrada del colegio, se dispondrá de un dispensador de alcohol gel, para el uso obligatorio de cada persona que ingrese.
- 7- Toda persona que ingrese al establecimiento deberá pasar obligatoriamente por el Pediluvio, con la finalidad de desinfectar la planta de su calzado.
- 8- El estudiante deberá dirigirse a su sala y esperar el comienzo de la clase sentado en su puesto.

B. Entrada de transportes escolares:

Debido a la construcción que se está realizando en nuestro colegio, lo que impide temporalmente el ingreso de los furgones escolares al estacionamiento, estos deberán ceñirse al siguiente protocolo:

- 1- Los alumnos entran al colegio en fila respetando, el distanciamiento entre personas de 1,5 metros.
- 2- Temporalmente los transportistas escolares utilizarán un espacio señalizado especialmente para este servicio, el que estará ubicado frente el acceso principal y acceso de educación parvularia, el que no podrá ser ocupado por ningún otro vehículo.
- 3- El transportista podrá retirarse una vez que el inspector a cargo confirme que el escolar no presenta fiebre superior a 37,8°, en este caso, se informará al apoderado(a) a la brevedad, avisando de la temperatura y que este fue devuelto a casa en su respectivo furgón escolar.
- 4- El estudiante deberá ingresar usando correctamente la mascarilla la que es de uso personal y para todo el tiempo que dure su estadía dentro del establecimiento, además deberá portar una mascarilla de repuesto, en caso de ser necesario.
- 5- Las interacciones dentro el establecimiento, deberán limitarse a gestos “sin contacto físico”.
- 6- En la entrada del colegio, se dispondrá de un dispensador de alcohol gel, para el uso obligatorio de cada persona que ingrese.
- 7- El estudiante deberá dirigirse a su sala y esperar el comienzo de la clase sentado en su puesto.

C. Horario de Clases:

La distribución horaria será según la siguiente tabla:

Horario Interno de Lunes a Viernes - Educación Parvularia.

NIVEL	HORARIO DE INGRESO	HORARIO DE SALIDA
Pre-Kínder	13:30	18:00
Kínder	08:15	12:45

Horario Interno de Lunes a Jueves, 1º a 6º Enseñanza Básica.

BLOQUES	HORAS
1º hora	08:05 a 08:50
2º hora	08:50 a 09:35
Recreo 20 minutos	09:35 a 09:55
3º hora	09:55 a 10:40
4º hora	10:40 a 11:25
Recreo 20 minutos	11:25 a 11:45
5º Hora	11:45 a 12:30
6º Hora	12:30 a 13:15
Almuerzo 45 minutos	13:15 a 14:00
7º Hora	14:00 a 14:45
8º Hora	14:45 a 15:30

Horario Interno de Lunes a Jueves, 7º y 8º Enseñanza Básica.

BLOQUES	HORAS
1º hora	08:25 a 09:10
2º hora	09:10 a 09:55
Recreo 20 minutos	09:55 a 10:15
3º hora	10:15 a 11:00
4º hora	11:00 a 11:45
Recreo 20 minutos	11:45 a 12:05
5º hora	12:05 a 12:50
6º hora	12:50 a 13:35
7º hora	13:35 a 14:20
Almuerzo 45 minutos	14: 20 a 15:05
8º hora	15:05 a 15:50

Horario Interno de Lunes a Jueves, Enseñanza Media.

BLOQUES	HORAS
1º hora	08:25 a 09:10
2º hora	09:10 a 09:55
Recreo 20 minutos	09:55 a 10:15
3º hora	10:15 a 11:00
4º hora	11:00 a 11:45
Recreo 20 minutos	11:45 a 12:05
5ª Hora	12:05 a 12:50
6ª Hora	12:50 a 13:35
7ª hora	13:35 a 14:20
Almuerzo 45 minutos	14: 20 a 15:05
8ª Hora	15:05 a 15:50
9ª Hora	15:50 a 16:35

Horario Interno de Salida, días viernes:

CURSOS	HORAS
1º a 6º básico	13:15
7º a IV medio	13:30

D. Horario de salida del colegio:

- Todos los cursos saldrán por turnos, en fila manteniendo una distancia de 1,5 metros entre alumnos.
- Los cursos de Pre-kínder A y B saldrán separadamente, por su puerta habitual, a las 17:00 hrs.
- Los cursos de Kínder A y B saldrán separadamente, por su puerta habitual a las 12:00 hrs.
- Los cursos 1º y 2º básicos A y B, saldrán por acceso de Educación Parvularia, a las 15:30 hrs.

- Los cursos de 3° a 6° básico A y B, saldrán por el acceso principal, a las 15:30 hrs.
 - Los cursos de 7° básico y 8° básico A y B, saldrán por el acceso principal, a las 15:50 hrs.
 - Los cursos de 1° básico a IV medio A y B, saldrán por el acceso principal, a las 16:35 hrs.
-
- Los alumnos que se retiran en furgón, deberán hacer las filas necesarias manteniendo la distancia de 1,5 metros entre alumno, por el acceso principal.

NOTA:

Clases Educación Física:

Estás se realizarán en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo la distancia entre los participantes de al menos 1,5 metros.

Horario de Recreo:

El personal de inspección y /o asistente de la educación deberán velar para que:

- Los alumnos hagan uso de su tiempo de recreo utilizando los espacios señalados, según lo indicado por el equipo de Inspección. Normativa que puede variar dependiendo las circunstancias, tales como: clima, cantidad de alumno o alguna emergencia puntual.
- El alumno debe permanecer en las áreas recreacionales manteniendo la distancia social con otras personas y el aforo permitido.
- Los pasillos y espacios comunes que serán utilizados durante los recreos, serán debidamente etiquetados con iconografías que apunten a las medidas de prevención y autocuidado, que nos ayudarán a disminuir el contagio de enfermedades respiratorias.
- Durante los recreos se instará a los estudiantes a:
 - ✓ Desarrollar actividades que no impliquen acercamientos o contacto entre ellos.
 - ✓ No se podrá compartir alimentos ni colaciones.
 - ✓ Aplicar medidas de prevención y autocuidado.
 - ✓ Utilizar de forma responsable papel higiénico y jabón.
- El alumno podrá usar el sanitario o el lavamanos manteniendo el distanciamiento según la señalética puesta en el suelo de cada zona.
- Al término del recreo, antes de entrar a la sala, el estudiante deberá lavarse las manos según lo señalado, respetando las señaléticas correspondientes.
- Al entrar a la sala mantener el distanciamiento establecido en el caso de ser necesario, ya que, si el estudiante llega a la sala después del lavado de manos y no hay alumnos en fila, él puede entrar y sentarse en su puesto a la espera del profesor.

- El uso de las mesas de pin-pon, pérgola, graderías, pasillos deberán ser utilizadas manteniendo el distanciamiento establecido en la señalética puesta en el lugar.
- Se podrán realizar juegos o pasatiempos en donde no exista contacto físico entre estudiantes y manteniendo la distancia de 1,5 metros entre personas.
- Durante todo el recreo el estudiante deberá usar adecuadamente su mascarilla (que cubra boca y nariz).

III. CONDUCTAS PERMANENTES DE LOS ESTUDIANTES AL INTERIOR DEL COLEGIO:

A. **Medidas generales de Prevención e Higiene:**

- **Uso de Mascarillas:** Por disposición sanitaria, los estudiantes del colegio deberán usar en forma permanente y adecuada la mascarilla a modo de prevención del Covid-19, espacios públicos y en espacios cerrados donde se encuentren otras personas.
- **Desinfección de Manos:** Todos los estudiantes deberán lavarse las manos con agua y jabón, desinfectar sus manos con alcohol gel o alcohol líquido a la entrada y salida de las dependencias. Para esto, se instaurará una rutina para todo el personal.
- **Mantener distancia física:** Todos los estudiantes deberán evitar abrazos, besos o estrechar la mano entre ellos o con cualquier miembro de la comunidad dentro del establecimiento, para esto deberá mantener obligatoriamente 1,5 metro de distancia entre personas.
- **Uso pañuelos:** Se recomienda el uso de pañuelos desechables y /o confort, ya que estos pueden ser eliminados de forma adecuada e inmediata en los basureros que estarán en cada sala, patios y otras dependencias del colegio con una bolsa que será retirada después de cada jornada.
- **Circulación:** Los estudiantes deberán obligatoriamente transitar según la dirección establecida por las señaléticas, con una distancia social de 1,5 metros.
La circulación en pasillos debe realizarse en un solo sentido para evitar el cruce de personas (en caso de evacuación por emergencia se debe considerar todos los accesos). Lo anterior deberá marcarse en pisos y muros, especialmente frente a la salida de las salas de clases y dependencias.
Se instalará en forma visible y clara señalética, afiches, letreros, etc., en todas las instalaciones, salas de clases, baños, áreas comunes, patios, pasillos, salas de reuniones, pabellón administrativo, según lo que corresponda y considerando medidas de higiene, distanciamiento, circulación y prevención.
- **Limpiar y desinfectar:** Los estudiantes apoyarán en la mantención e higienización de su lugar de trabajo, una vez finalizada cada clase.
- **Estornudar o toser:** protegiendo su boca con un pañuelo desechable y/o Papel higiénico y luego botarlo a la basura.
- **Evitar compartir** elementos como: útiles de oficina y/o escolares, útiles de higiene personal (pasta de diente, peineta, vaso entre otros), alimentos, utensilios (cuchara, platos, tenedores entre otros).
- **Evitar aglomeraciones** que no respeten el distanciamiento físico recomendado.
- **Permanecer en casa en caso de sospecha de contagio.** Si presenta síntomas de contagio como las descritas anteriormente o mantuvo contacto directo con una

persona que dio positivo a COVID 19, el trabajador deberá informar a su jefatura directa de esta condición antes de salir hacia su lugar de trabajo, con la finalidad de que le den orientación e instrucciones al respecto.

B. INGRESO Y SALIDA

- a) Los estudiantes deberán ingresar y retirarse usando mascarillas que cubran la nariz y boca en forma obligatoria.
- b) Se establecerán horarios de ingreso y salida diferenciados para los estudiantes, funcionarios, proveedores, servicios propios, servicios externos, etc.

IV. USO DEL UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES:

Dada la actual situación de salud de la población, para el año 2021, el uso del uniforme escolar formal se mantiene y excepcionalmente, también se permitirá asistir a clases presenciales usando el buzo de Educación Deportivo institucional, normativa que fue publicada en nuestra página web y enviada a ustedes en Circular N° 49/ 2020 y Circular N° 02/2021, la que detalla todo lo relativo al uniforme y además hace referencia a la presentación personal de los y las estudiantes del colegio (se sugiere leer en su totalidad). Cabe hacer notar que, esta normativa corresponde a lo indicado en nuestro Reglamento Interno vigente.

V. USO DE OTRAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO:

A. Sala Covid-19

- En caso de sospecha de contagio de covid-19, de un estudiante o cualquier miembro de la comunidad educativa, que presente algunos de los siguientes síntomas: fiebre superior a 37,8°, tos, dolor muscular, decaimiento, problemas para respirar o señala que en su familia hay algún miembro contagiado, la persona será aislada en la dependencia destinada para este efecto, bajo la supervisión de personal del colegio (en el caso de ser estudiante), se llamará por teléfono al apoderado para que éste lo retire a la brevedad del colegio.
- Una vez que se retire el estudiante u otro miembro de la comunidad educativa, se procederá a la sanitización de dicha sala.

B. Sala de Primeros Auxilios

- Se atenderá un alumno a la vez dando prioridad a accidentes, por lo que no podrán permanecer por más de 5 minutos en esta dependencia.
- Los alumnos que presenten dolor de estómago, baja de presión u otro malestar que requiera observación prolongada, no podrá permanecer en el colegio, por lo que se llamará al apoderado para ser retirado a la brevedad.

C. Atención en recepción y entrevistas con apoderados

- La atención presencial en la recepción del colegio, será de acuerdo al aforo permitido y cuando sea estrictamente necesario, por lo tanto el o la apoderada/a deberá abstenerse de ingresar a las dependencias del colegio.
- El apoderado ingresa, sin acompañante, manteniendo la distancia de 1,5 metros entre personas, lo que estará señalizado en el suelo.

- El apoderado, deberá entrar portando correctamente la mascarilla, la que es de uso personal, en caso contrario no podrá hacer ingreso al establecimiento.
- Se tomará la temperatura a cada persona a la entrada del establecimiento, si esta es superior a 37,8°, no podrá ingresar.
- En la entrada del colegio, se dispondrá de un dispensador de alcohol gel, para el uso obligatorio de cada persona que ingrese.
- Toda persona que ingrese al establecimiento deberá pasar obligatoriamente por el Pediluvio, con la finalidad de desinfectar la planta de su calzado.
- Las entrevistas de apoderados con el profesor jefe, asignatura u otro estamento del establecimiento, deben ser solicitadas a través del correo electrónico institucional y directamente con el profesor correspondiente, y en el caso de Dirección vía mail a secretaria.
- Las entrevistas se desarrollarán online, a través de las plataformas zoom, en el horario y fecha acordada. Salvo las entrevistas que ameriten ser presenciales, todo esto deberá quedar registrado en actas de entrevistas.

IMPORTANTE:

Este Protocolo, es un instrumento posible de ser perfeccionado y actualizado.

Mantén la calma, actúa con responsabilidad y previene.

Lava tus manos como si de ti dependiera la transmisión del virus.

ANEXO 01

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

TIPO DE RIESGO	SUSPENSIÓN DE CLASES	CUARENTENA
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	No	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral. <i>Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.</i>
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. <i>Estos contactos estrechos pueden continuar con sus</i>

		<i>clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.</i>
Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 11 días. En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc.; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 11 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 11 días.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

- *Fuente:*
Ministerio de Salud – Ministerio de Educación.